



**RESOLUCIÓN No. 439**  
**22 JUN 2017**

"Por la cual se realiza unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUTACIONES LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: "Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector (a) y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos".
2. Que con el propósito de ejecutar las actividades propuestas por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera específicamente en posgrados, se requiere hacer un traslado presupuestal a unos rubros que están deficitarios.
3. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 22 de junio de la presente vigencia se dio viabilidad al traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
4. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por la directora de presupuesto y contabilidad, relacionados así:

|                |                              |           |
|----------------|------------------------------|-----------|
| 02.01.02.02.02 | COMUNICACION Y TRANSPORTE    | RECTORIA. |
| 02.01.02.02.05 | SUSCRIPCIONES                | RECTORIA. |
| 02.01.02.02.09 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | RECTORIA. |
| 02.01.02.02.18 | GASTOS LEGALES               | RECTORIA. |

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017 que asciende a **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ML (\$ 31.000.000,00)**.



**RESOLUCIÓN No. 439**  
22 JUN 2017

"Por la cual se realiza unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Efectúese los siguientes CONTRACREDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

|                |                              |           |               |
|----------------|------------------------------|-----------|---------------|
| 2              | PRESUPUESTO DE GASTOS        |           |               |
| 02.01          | FUNCIONAMIENTO               |           |               |
| 02.01.02       | GASTOS GENERALES             |           |               |
| 02.01.02.02    | ADQUISICION DE SERVICIOS     |           |               |
| 02.01.02.02.02 | COMUNICACION Y TRANSPORTE    | RECTORIA. | 5.000.000,00  |
| 02.01.02.02.05 | SUSCRIPCIONES                | RECTORIA. | 15.000.000,00 |
| 02.01.02.02.09 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | RECTORIA. | 6.000.000,00  |
| 02.01.02.02.18 | GASTOS LEGALES               | RECTORIA. | 5.000.000,00  |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Con base en el contra crédito realizado en el artículo primero, efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

|                |   |           |               |
|----------------|---|-----------|---------------|
| 2              | PRESUPUESTO DE GASTOS   |           |               |
| 02.01          | FUNCIONAMIENTO  |           |               |
| 02.01.02       | GASTOS GENERALES  |           |               |
| 02.01.02.02    | ADQUISICION DE SERVICIOS  |           |               |
| 02.01.02.02.01 | VIATICOS, GASTOS DE VIAJE, GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y GASTOS DE MANUTENCION | RECTORIA. | 31.000.000,00 |

4



**RESOLUCIÓN No. 439**

"Por la cual se realiza unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

**ARTÍCULO TERCERO.-** Modifíquese el PAC en la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ML (\$ 31.000.000,00)**.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

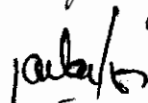
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

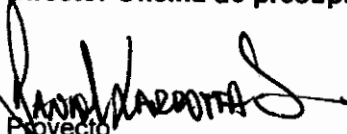
**22 JUN 2017**

  
**IVALDO TORRES CHÁVEZ**  
Rector

  
**René Vargas Ortegón**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

~~Revisó   
**Carlos Omar Delgado Baptista**  
Asesor Jurídico Externo~~

  
**Mariela Villamizar Vera**  
Directora Oficina de presupuesto y Contabilidad

  
Proyecto  
**Daniel Larrotta Sandoval**  
Téc Administrativo Oficina de Presupuesto y Contabilidad